

# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

---



## NOCIONES DE PROTOCOLO EN LOS ACTOS PÚBLICOS

**Trabajo Sobre el Seminario Protocolo y Organización  
de Actos Públicos Impartido  
por el Instituto Superior de Marketing Barcelona, España**

Elaborado por  
M. en D. César De Jesús Molina Suárez

Abril, 2008

*“Es la naturaleza la que da la nobleza en la conducta; pero la educación, con todo, enseña las reglas”.*

*Eurípides.*

SUMARIO: I. Consideraciones Previas. A. Origen de la palabra Protocolo; B. Definición de Protocolo; C. Referencias Históricas del Protocolo. II. El Protocolo y su Aplicación. A. Principios Fundamentales; B. Normas Protocolarias. III. El Protocolo

## I. CONSIDERACIONES PREVIAS

### A. Origen de la palabra Protocolo

El término protocolo, procede del latín "protocollum", que a su vez procede del griego πρωτόκολλον protos y kollom, pegar, y refiere a la primera hoja pegada con engrudo. En su significado original, venía a decir que "protocollum" era la primera hoja de un escrito. La primera hoja en la que se marcan unas determinadas instrucciones<sup>1</sup>. Esta definición marca el inicio de lo que más tarde será el verdadero significado del término protocolo.

---

<sup>1</sup> ARÉVALO, José Pablo, *“Compendio de Protocolo y Ceremonial”*, Edición propia, España, 2006, p. 12.

Pero otros autores, indican como origen del vocablo el griego, protos viene de primero en su línea y de origen latino collium o collatio que significaría cotejo.

Entre otros significados, protocolo es la regla ceremonial diplomática o palatina establecida por decreto o por costumbre.<sup>2</sup>

## B. Definición de Protocolo

Este término se usa, en lo relativo a las relaciones humanas, para describir el conjunto de conductas y normas a conocer, respetar y cumplir no sólo en el medio oficial, sino también en el medio social, laboral, académico, político, cultural y militar. El protocolo cuida los aspectos más variados y sensibles relacionados con el trato y precedencia de los personajes con jerarquía, pertenezcan estas, al medio Oficial, Diplomático, Eclesiástico, Militar o Social en general

Toda organización que se aprecie como tal, tiene su protocolo interno basado en la jerarquía de las autoridades que forman la misma; esto le permite llevar a cabo sus eventos privados o públicos, hacer y recibir invitaciones y retribuirlos, pues de acuerdo a sus principios y obligaciones dictan las pautas necesarias para proyectar la unidad e imagen de la organización.

El protocolo es necesario para dar la dignidad a los actos sociales reconociendo privilegios y precedencias.

## C. Referencias Históricas del Protocolo

---

<sup>2</sup> Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.

El protocolo es la comunicación no verbal de una institución frente al exterior, es decir, es la forma en que el Estado se comunica con el resto de los ciudadanos, para transmitir un mensaje sobre lo que se quiere hacer, por qué lo va hacer y para qué lo quiere transmitir. Es el protocolo el mensaje que se quiere lanzar desde una institución o sus representantes. De ahí la importancia del protocolo, su puesta en práctica incide en la visión que el resto de los ciudadanos tienen del Estado o de dicha institución.

Tenemos que recurrir a la historia para entender cómo el protocolo ha evolucionado hasta definirse en la forma en que hoy organiza al poder.

El protocolo hunde sus raíces en la Antigüedad, en Egipto, donde el carácter religioso del protocolo escrito será el rasgo esencial de este período, puesto que la norma protocolaria está en manos de los sacerdotes.

En el Gran Imperio de China, el protocolo civil tuvo un importante protagonismo en la instauración de la convivencia civil, gracias a la pronta existencia de funcionarios de protocolo, libros de protocolo, normas de protocolo.

En la Antigüedad Clásica, Grecia y Roma, el protocolo era fundamentalmente democrático, pues no ensalzaba ninguna personalidad en virtud de la importancia que Roma concedía al aspecto jurídico del protocolo.

En España tenemos que hablar de la Hispania heredada de Roma y del mundo visigótico, donde ya el protocolo tiene un componente religioso extraordinario.

Al mundo europeo, los bárbaros llevan un protocolo caracterizado por el aspecto religioso, pues son conscientes de la necesidad de conectar a la

autoridad elegida con Dios, es decir, de que ésta reciba el poder de Dios, para luego implantar y solemnizar ese poder ante sus súbditos, hoy ciudadanos.

En España el Protocolo es muestra de un sin número de antecedentes, puesto que es parte de su evolución y consolidación, el Real Decreto del seis de noviembre de 1987, es la disposición de protocolo más importante después de la Constitución, donde se establece el uso de los Tratamientos, Títulos y Honores Oficiales que tanto interés suscitan.<sup>3</sup>

## II. EL PROTOCOLO Y SU APLICACIÓN

El Protocolo como el conjunto de normas y disposiciones legales vigentes que, junto a los usos, costumbres y tradiciones de los pueblos, rige la celebración de los actos oficiales y, en otros muchos casos, la celebración de actos de carácter privado que toman como referencia todas estas disposiciones, usos, tradiciones y costumbres. En algunos casos el Protocolo es una norma de carácter oficial, que regula de manera estricta los actos públicos o privados.

Protocolo lleva adheridas las palabras etiqueta<sup>4</sup> y ceremonial<sup>5</sup> las cuales al conjugarse otorgan las bases fundamentales para la preparación, organización y ejecución de actos públicos y privados.

---

<sup>3</sup> Véase Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado.

<sup>4</sup> **Etiqueta**, según el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*

(Del fr. *étiquette*).

1. f. Ceremonial de los estilos, usos y costumbres que se debe guardar en las casas reales y en actos públicos solemnes.

Los Actos Protocolarios pueden clasificarse en función de quienes los organizan y las personas que asisten a ellos.

#### A. Principios Fundamentales

Para poder comprender mejor las materias de protocolo atenderemos los principios fundamentales en el ejercicio del protocolo:

Principio de ordenación. Antes de organizar un acto, este debe ser perfectamente clasificado según el tipo o naturaleza del mismo: un acto privado, oficial, público, etc.

Principio de jerarquización. Establecer las categorías necesarias para la correcta ubicación de elementos y personas. La jerarquización puede ser:

⇒ Material: La que ordena símbolos e instrumentos.

⇒ Personal: La que ordena personas dentro de los espacios que se establezcan.

---

2. f. Ceremonia en la manera de tratarse las personas particulares o en actos de la vida privada, a diferencia de los usos de confianza o familiaridad.

<sup>5</sup> **Ceremonial**, según el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*

(Del lat. *caeremoniālis*).

1. adj. Perteneciente o relativo al uso de las ceremonias.

2. m. Serie o conjunto de formalidades para cualquier acto público o solemne.

3. m. Libro, cartel o tabla en que están escritas las ceremonias que se deben observar en ciertos actos públicos.

⇒ Principio de armonización. Tratar de suavizar y solucionar situaciones nuevas y desconocidas, que se nos pueden presentar en determinados actos y ocasiones.

Este principio, no es más que un sistema de colaboración en las relaciones, con distintos pueblos, razas, religiones y culturas. La base de este principio de armonización es el respeto.

## B. Normas Protocolarias

La estructura de poderes en una Institución es la proyección y distinción de la misma, la cual supone una distinta graduación de la presencia de la autoridad o del cargo público, dotándola de reconocimiento y cultura.

1. Establecer el régimen de precedencia de los cargos públicos en los actos oficiales y públicos.
2. Determinar la precedencia de manera Interna y Externa.
3. Clasificación de Actos.

Atendiendo a su carácter:

-Público: se refiere al estado o a la persona unida a él y que desempeña un cargo que ejerce legalmente.

-Privado: referido a personas, Asociaciones, Partidos Políticos o la propia Institución...

Según el espacio en el que se desarrolle el acto:

-Cerrado: instalaciones de un palacio...

-Abierto: ceremonia, desfile militar, colocación de la primera piedra, presentaciones...

4. Determinación de Presidencias y alternación derecha izquierda.

ANFITRIÓN. Él organiza como quiere las cuestiones protocolarias. Así, cuando se planifica: el puesto central de todo acto ha de partir del número uno (anfitrión); por ser la figura principal ocupa el puesto de honor y le corresponde dirigir el acto. Su lugar en la presidencia lo puede ceder a una sola vez y a una sola persona; en este caso, pasa a sentarse a la izquierda (cuando esta cesión es de carácter voluntario); si la cesión fuera obligatoria, ocupará el lugar inmediato a la derecha.

PRESIDENCIA. Mayor honor en un acto. Indica quién ha de dirigir ese acto a lo largo de su desarrollo. Las presidencias son unipersonales y siempre son impares. Aquí también se admite la cesión a favor de quien ostente el mayor cargo.

INVITADOS. El anfitrión es quien aplica las normas de preferencia (en razón a las personas seleccionadas). Vilarrubias aconseja en todo caso que los invitados han de ser objeto de selección, según la naturaleza del

acto y según la imagen que queramos proyectar a un determinado público<sup>6</sup>.

#### 5. Normas de precedencia.

Se trata de una de las fases del protocolo que establece la orden de prelación entre las autoridades. Significa prioridad o antelación para determinar la situación posicional en base a la jerarquía, al cargo o a la categoría.

Para Vilarrubias, consiste en la plasmación real del puesto de las personas, a pesar de que también incluye otros signos<sup>7</sup>.

Para José A. Urbina, las precedencias implican el orden, situación o colocación de las personas.<sup>8</sup>

Las precedencias en el Estado Español se regulan por el Real Decreto 2099/83, que lleva el título de Ordenamiento General de Precedencias en el Estado y que, a nivel civil, se trata del texto más importante en esta materia.

Las presidencias atienden a la comunicación verbal, los temas de interés y a quien se le desean proyectar tomando en consideración dos sistemas:<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> VILLARRUBIAS, Solanes A., *“Protocolo en actos de la Administración, Corporaciones y Empresas”*, Universidad de Oviedo – Publicaciones, España, 2006, p. 112.

<sup>7</sup> Idem.

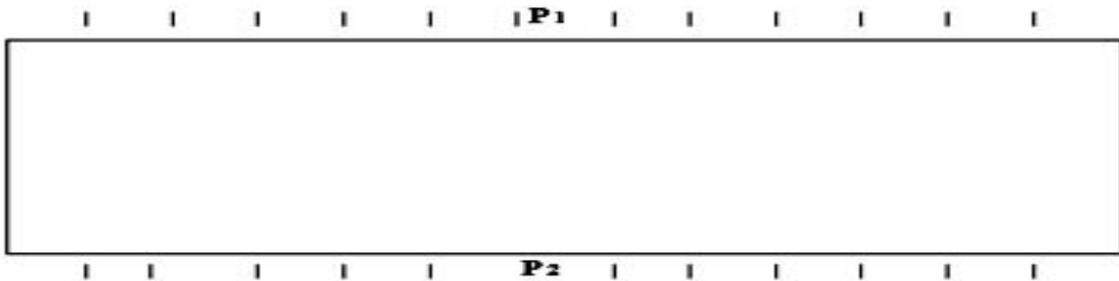
<sup>8</sup> DE URBINA, José Antonio, *“El Protocolo en casa”*, Editorial Temas de Hoy, España, 2007, p. 19

<sup>9</sup> DE URBINA, José Antonio, *“Manual de Protocolo diplomático”*, Ministerio AA.EE. – Publicaciones, España 2007, p. 43.

---

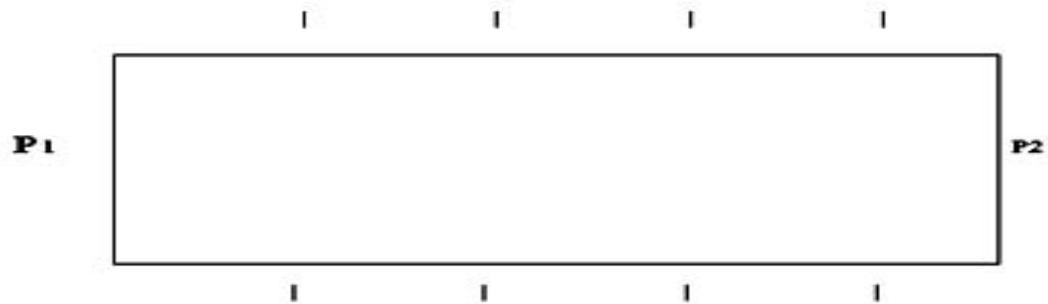
Sistema Francés.

Sitúa las presidencias en el centro de la mesa. De entre sus ventajas destacaremos que fomenta la conversación importante y de sus inconvenientes que limita las conversaciones de los extremos.



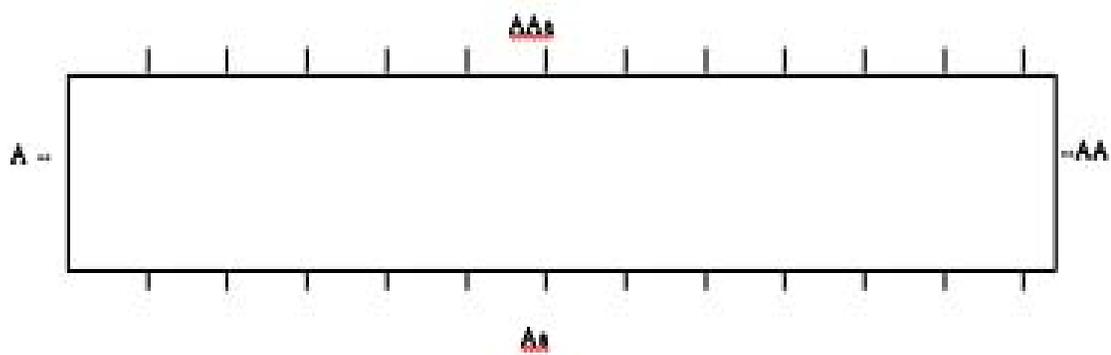
Sistema Anglosajón.

Sitúa la presidencia en los extremos de la mesa. Favorece una conversación general y más uniforme. Entre sus inconvenientes destacaremos que los invitados relevantes quedan partidos en dos grupos y, los dos invitados principales están lejos del Anfitrión. Como consecuencia de éstos, en las comidas oficiales o de negocio aplican el sistema francés, incluso en el Reino Unido.



También podemos trabajar con mesas de cuatro Presidencias, con una combinación de los sistemas francés e inglés.

Mediante él, los anfitriones presiden de forma conjunta, tienen sus invitados de honor y sus correspondientes cónyuges; su organización protocolaria es de gran complejidad, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

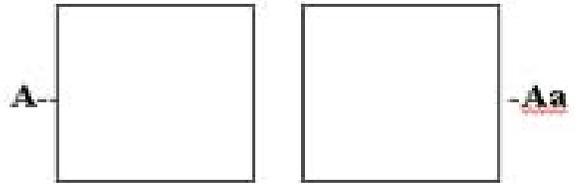


En lo que se refiere a las presidencias en dos mesas circulares o rectangulares, seguiremos el siguiente gráfico:

**Dos mesas circulares**



**Dos mesas rectangulares**



**Leyenda:**      **A = Anfitrión**      **Aa = Anfitriona**

III.      EL PROTOCOLO

El Protocolo como norma fundamental para la plena organización de un acto, parte de la necesidad de lo que se desea proyectar.

<p>Orden y precisión</p>	<p>Es necesario generar un organigrama piramidal que permita establecer las jerarquías, basado en las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Anfitrión</li> <li>B. Cargo Público</li> <li>C. Aportación al acto</li> <li>D. Antigüedad en el cargo</li> <li>E. Edad</li> </ul>
<p>Comunicación</p>	<p>Determinar la comunicación que se desea entablar para generarla de iguales a iguales.</p>
	<p>El público o invitados pueden</p>

---

Proyección	identificar a las personas representativas, debido a que ocupan un lugar distintivo.
------------	--

Previo a la organización de un acto deben considerarse las normas básicas para el tratamiento de personalidades, es aquí donde el protocolo se considera para precisar las reglas generales a seguir por los organizadores y así poder dotar de un lugar adecuado a los invitados.

La necesidad de proveer a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de un Protocolo, otorgaría la regulación de la ordenación de precedencias necesaria en los actos Oficiales, la cual permite el reconocimiento de aquellos que ostentan la titularidad, investidura o representación de manera interna y externa.

Una Comisión de protocolo que promueva la correcta regulación de las actividades políticas, diplomáticas, culturales y sociales que permitan la plena proyección del Alto Tribunal y sus representantes.

La creación de un protocolo parte de las normas generales que permitan tener en claro los puntos relevantes a cuidar dentro de un acto.